

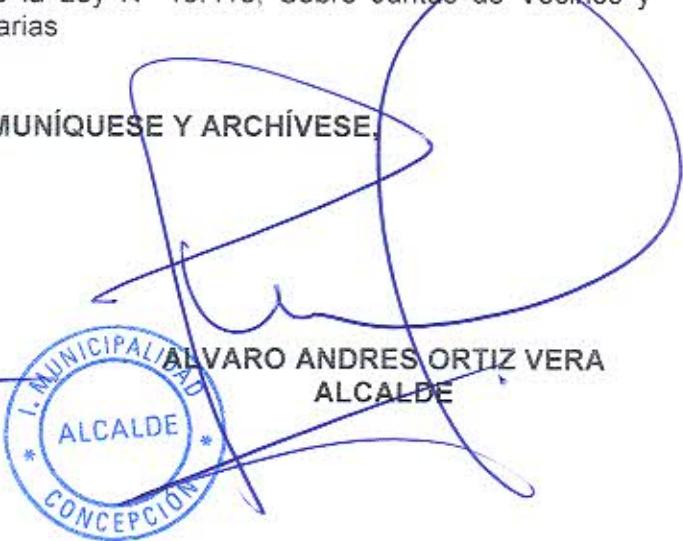
CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2016.-

Nº 401 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Organización Comunitaria Centro Cultural Juventud Palomares; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MYRIAM ASTUDILLO COFRÉ**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la Organización Comunitaria Centro Cultural Juventud de Palomares, el día lunes 05 de julio de 2016, a las 19:00 horas, en 21 de Mayo [REDACTED] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Damaris Araneda
- Archivo

PII/pjj

ID DOC 583314